Balgaen Murª pª el año de 1654

D. Carbajal y Mendoça exiua la Rl. provisn.
que tiene pª la admd. de las alcaus. terçia y tres
por ciento y asimismo traigan la carta que Fran.co
Camillo Dr. mayordomo de rentas escriuio en razon del
dho cauecon y la que la ciud. escriuio al cons.o y el acuerdo
que se remitio con ella y la carta del Sr. D. Pedro
Pacheco en que auia sebio en el Rl. cons.o de haz.da
la carta y acuerdo referido y el papel que el dho
Sr. D. Fran.co de Carbajal a escrito a esta ciud. su fha
deste dia pª que con bista de todo la ciud. acuerde lo
que mas conuengan = y los dhos caualleros comisarios
pidan al Sr. Conde de Castro asista en el dho ayuntam.to
pª que con su autoridad y celo se lo que mas bien el
seruicio de Su Mag.d y bien comun desta Republica
y pª la dha citacion se hiço notorio este acuerdo a los
que llamon portero de sala y pª el dho efecto que
daron citados los caualleros presentes =

Ldo. Dn. Andres
Juan de la Barra